



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	O-DIDAI/SUB-114-2023-A
Nó. Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-114-2023-A
SIAD No.:	621931
Fecha del Nombramiento:	03 de agosto de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	11 de agosto de 2023
Nombre del Auditor:	Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Nombre del Supervisor:	Lic. Yuri Efrain Chan Castro
Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Izabal
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Izabal
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría Interna
Área Examinada:	Informe de Auditoría CAI: 0025, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia. "
Período auditado:	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023

TOMO 1/1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-114-2023-A
SIAD 621931**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 0025, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera respecto a verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia.

Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

Dirección Departamental de Educación de Izabal

GUATEMALA, AGOSTO DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-114-2023, SIAD 621931, de fecha 03 de agosto de 2023, fui designado para realizar Consejo o Consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, del Informe de Auditoría CAI: 0025, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera para verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo a los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a dos (02) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, como resultado del Informe de Auditoría CAI: 0025, sobre la Auditoría de cumplimiento y financiera para verificar que la DIDEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo a los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia -OPF-, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2023.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

Recomendaciones en proceso

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las dos recomendaciones que emitiera la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, se encuentran en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

Deficiencia No. 1. Deficiencias en establecimientos educativos sin OPF.

Deficiencia No. 2. Deficiencias en la ejecución de programas de apoyo en establecimientos educativos sin OPF.

Se determinó que las autoridades responsables emitieron instrucciones por escrito para la implementación de las dos recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, constatando que en la **Deficiencia No. 1**, se efectuaron acciones para la autorización y actualización de registros del Libro de Almacén del Programa de Gratuidad de algunos establecimientos educativos. Asimismo, se obtuvo evidencia del monitoreo efectuado por los Técnicos de Servicios de Apoyo, a varios establecimientos educativos, dejando constancia en el Libro de Conocimientos de los establecimientos educativos visitados.

Sin embargo, la evidencia presentada por los responsables no permite identificar que las recomendaciones han sido cumplidas en todos los establecimientos educativos en forma completa.

En la **Deficiencia No. 2**, se constató la implementación completa de la recomendación del inciso d), relacionada a la entrega del programa de Gratuidad al establecimiento educativo identificado con el código No. 18-04-0095-45, Telesecundaria Profesor Raúl Dissandier Linares León, Aldea Valle Nuevo, municipio de Morales.

- a) Se constató el respaldo documental del cumplimiento de algunos procedimientos del Instructivo PRA-INS-15, en forma parcial y del inciso
- b) Únicamente se recibieron comentarios, sin evidencia de respaldo, relacionado a la verificación de la cobertura de los programas de apoyo a todos los establecimientos educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia. Asimismo, no se obtuvieron comentarios del inciso
- c) Relacionada al respaldo documental de la estrategia utilizada para la recepción y entrega de los bienes adquiridos con cargo a los programas de apoyo, y lo relacionado a la falta de emisión de la forma 1H, para el registro de ingreso de los productos adquiridos con cargo a los Programas de Apoyo para establecimientos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, por parte del Departamento Financiero. (Ver Anexo 1)

La falta de implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, ocasiona incumplimiento a la normativa legal, así como falta de aplicación de los controles internos en el área de programas de apoyo y posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

La Viceministra de Educación según Oficio No. VDA-621-2023, de fecha 06 de julio de 2023, instruyó a la Directora Departamental de Educación de Izabal en funciones, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.

Los comentarios y el respaldo documental de las gestiones efectuadas fueron trasladados mediante oficio No. 697-2023 DIEDUC-IZA, de fecha 04 de agosto de 2023, emitido por la Directora Departamental de Educación de Izabal en funciones.

El formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones fue confrontado mediante firma y sello por parte de la Directora Departamental de Educación de Izabal, el cual fue remitido mediante correo electrónico institucional, de fecha 09 de agosto de 2023.

La Dirección de Auditoría Interna realizó seguimiento a las recomendaciones, siendo responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, el cumplimiento a las mismas, evitando con ello sanciones del ente fiscalizador estatal.

Atentamente,



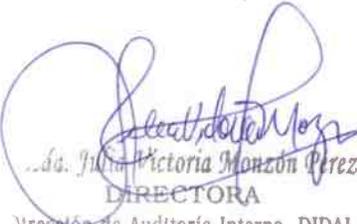
Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Yuri Efraim Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Julia Victoria Manzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Izabal		
Tipo de auditoría:	Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe de Auditoría CAI: 0025, sobre la auditoría de cumplimiento y financiera, respecto a verificar que la DIEDUC cumpla con los procedimientos y montos que son asignados para los programas de apoyo, para los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-114-2023	No. Informe:	O-DIDA/SUB-114-A-2023
Auditor encargado:	Lic. José Manuel Alvarado Racancoj	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Deficiencia No. 1</p> <p>Deficiencias en establecimientos educativos sin OPF.</p> <p>Condición En visita de campo efectuada a 10 establecimientos educativos públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia, de los municipios de Los Amates y Morales, departamento de Izabal, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, se determinaron deficiencias en establecimientos educativos de la manera siguiente:</p> <p>a. Falta de autorización de libro de almacén para registro de insumos del programa de gratuidad en 9 establecimientos educativos visitados.</p> <p>b. Falta de monitoreo por parte de los técnicos de servicios de apoyo en los 10 establecimientos educativos. Ver</p>	<p>Directora Departamental de Educación de Izabal en funciones</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe de Sección de Administración Programas de Apoyo</p> <p>Técnico de Servicios de Apoyo</p>		X		<p>Comentarios de los responsables</p> <p>1. De conformidad con el Oficio No. VDA-621-2023, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye a la Directora Departamental de Educación de Izabal en funciones, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>2. Asimismo, en Oficio No. 697-2023, de fecha 04 de agosto de 2023, la Dirección Departamental de Educación de Izabal, manifestó lo siguiente:</p> <p>a. Por medio del Oficio 563-2023, de fecha 05 de julio de 2023, se instruyó a la Licda. Sonia Karina Galdámez Carrera, del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, girar instrucciones a efecto que se cumplan las recomendaciones</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Anexo No. 1.</p> <p>Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito a la Jefe de Sección de Administración Programas de Apoyo para que en coordinación con los Técnico de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente:</p> <p>a. Gestionen la autorización del Libro de Almacén a los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, a fin de contar con registros actualizados de los bienes y productos adquiridos con el programa de gratuidad de la educación.</p> <p>b. Programen y realicen monitoreo y supervisión a los establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia, a fin de dar el acompañamiento sobre la ejecución y rendición de los programas de apoyo en forma oportuna.</p>					<p>contenidas en el informe, para que al momento que la Dirección de Auditoría realice el primer seguimiento las deficiencias estén solucionadas.</p> <p>b. Por medio del Oficio SOE/049/2023, de fecha 07 de julio de 2023, la Licda. Sonia Karina Galdámez, giro instrucciones a la Licda. Alozaina Aracena Reyes López. Jefe de Sección de Administración de Programas de Apoyo, para brindar seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna.</p> <p>c. En Oficio SOE/057/2023 la Licda. Sonia Karina Galdámez Carrera, Facilitadora de Sección de Organización Escolar, trasladó al Despacho de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, expediente que contiene las evidencias de las acciones que la Jefa de la Sección de Programas de Apoyo realizó para dar cumplimiento a las recomendaciones, lo cual se adjunta al presente oficio.</p> <p>d. Oficio No. JEFE/SADPA/048/2023, de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Jefe de Sección Administración Programas de Apoyo, en el que indica lo siguiente:</p> <p>En relación al inciso a) de la recomendación de Auditoría Interna, los Técnicos de Servicios de Apoyo correspondientes, han capacitado a directores de los establecimientos educativos sin OPF a fin de contar con conocimiento para realizar el llenado respectivo del Libro de</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>Almacén, así mismo, tener registros actualizados de los bienes y productos adquiridos en el Programa de Gratuidad. Además, han dado seguimiento para el proceso de autorización del libro de almacén correspondiente.</p> <p>En relación al inciso b) Los Técnicos de Servicios de Apoyo, han visitado establecimientos sin OPF y además programaran visitas de monitoreo en sus cronogramas de trabajo, para futuras entrega de los programas de apoyo en general. (Se adjuntan oficios de la labor realizada por los Técnicos de Apoyo y algunas fotografías, así como fotocopias de conocimientos elaborados y hoja de asistencia de capacitaciones.</p> <p>Se constató copia de autorización de libro de Almacén de 2 establecimientos educativos y constancia de capacitación para la autorización y registro de operaciones en 3 establecimientos más, así como de monitoreo por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo.</p> <p>Comentario de Auditoría De conformidad con la evidencia presentada, se constató que la Viceministra de Educación emitió instrucciones por escrito, a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.</p> <p>Así también, la Dirección Departamental de Educación emitió sus instrucciones por escrito para que los responsables implementen las</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría CAI: 0025.</p> <p>Se constató el avance para la autorización y actualización de registros del Libro de Almacén del Programa de Gratuidad de algunos establecimientos educativos que no tienen Organización de Padres de Familia.</p> <p>Asimismo, se obtuvo evidencia de monitoreo efectuado por los Técnicos de Servicios de Apoyo, a varios establecimientos educativos, dejando constancia en el Libro de Conocimientos de los establecimientos educativos visitados.</p> <p>Sin embargo, la evidencia presentada por los responsables no permite identificar que las recomendaciones han sido cumplidas en forma total.</p> <p>Por lo anterior, la recomendación se considera en proceso de implementación.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>Deficiencia No. 2</p> <p>Deficiencias en la ejecución de programas de apoyo en establecimientos educativos sin OPF</p> <p>Condición En la evaluación de control interno efectuado en la Dirección Departamental de Educación de Izabal, correspondiente a la ejecución de programas de apoyo sin Organización de Padres de Familia, así como al requerimiento de información efectuada mediante oficios No. DIDAI-25-7-2023, de fecha 20 de abril de 2023, DIDAI-25-8-2023, de fecha 15 de mayo de 2023 y DIDAI-25-9-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, los responsables no presentaron evidencia documental del cumplimiento de los procedimientos siguientes:</p> <p>a. Cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Instructivo PRA-INS-15, a cargo de los departamentos y unidades encargadas de la ejecución de los programas de apoyo sin OPF.</p> <p>b. Que se haya cumplido con la cobertura de los programas de apoyo a todos los establecimientos educativos oficiales que no cuentan con OPF.</p> <p>c. Estrategia utilizada por la DIEDUC de Izabal, para la recepción de los bienes adquiridos con cargo a los programas de apoyo, así como el</p>	<p>Directora Departamental de Educación Izabal</p> <p>Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe de Sección de Administración de Programas de Apoyo</p> <p>Departamento Financiero</p>		X		<p>Comentarios de los responsables</p> <p>1. De conformidad con el Oficio No. VDA-621-2023, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Viceministra de Educación, en la cual se instruye a la Directora Departamental de Educación de Izabal en funciones, realizar las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.</p> <p>2. Asimismo, en Oficio No. 697-2023, de fecha 04 de agosto de 2023, la Dirección Departamental de Educación de Izabal, manifestó lo siguiente:</p> <p>a. Por medio del Oficio 563-2023, de fecha 05 de julio de 2023, se instruyó a la Licda. Sonia Karina Galdámez Carrera, del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, girar instrucciones a efecto que se cumplan las recomendaciones contenidas en el informe, para que al momento que la Dirección de Auditoría realice el primer seguimiento las deficiencias estén solucionadas.</p> <p>b. Por medio del Oficio SOE/049/2023, de fecha 07 de julio de 2023, la Licda. Sonia Karina Galdámez, giro instrucciones a la Licda. Alozaina Aracena Reyes López. Jefe de Sección de Administración de Programas de Apoyo, para brindar seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna.</p>

Página 5 de 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>proceso de embalaje utilizado para la entrega de los productos a los establecimientos educativos.</p> <p>d. Falta de entrega del programa de gratuidad de la educación al establecimiento educativo identificado con el código No. 18-04-0095-45, Telesecundaria Profesor Raúl Dissandier Linares León, Aldea Valle Nuevo, municipio de Morales.</p> <p>e. Al verificar los 27 Comprobantes Únicos de Registro, correspondiente a la adquisición de productos con cargo a los programas de apoyo que no cuentan con OPF, No. 9258 al 9265, 9491, 9493, 9501, 12357 al 12361, 12735 al 12736, 12903 al 12905, 13018, 13043, 13045 y 19113, los mismos carecen del formulario 1H "Constancia de Ingreso de Almacén y a Inventario".</p> <p>Recomendación Que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito a la Jefe de Sección de Administración Programas de Apoyo para que realice lo siguiente:</p> <p>a. Documentar y dejar evidencia del cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Instructivo PRA-INS-15, a cargo de los departamentos y unidades encargadas de la ejecución de programas de apoyo sin OPF.</p>				<p>c. En Oficio SOE/057/2023 la Licda. Sonia Karina Galdámez Carrera, Facilitadora de Sección de Organización Escolar, trasladó al Despacho de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, expediente que contiene las evidencias de las acciones que la Jefa de la Sección de Programas de Apoyo realizó para dar cumplimiento a las recomendaciones, lo cual se adjunta al presente oficio.</p> <p>d. Oficio No. JEFE/SADPA/048/2023, de fecha 21 de julio de 2023, emitido por la Jefe de Sección Administración Programas de Apoyo, en el que indica lo siguiente:</p> <p>Del inciso a) en la Sección Administración Programas de Apoyo del Departamento de Fortalecimiento a la comunidad Educativa, se realiza la solicitud de productos de acuerdo a lo establecido por DIGEPSA, con base a precios de productos, otorgados por el encargado de compra, se detalla en solicitud: Cantidad de productos por establecimiento educativo, montos por establecimiento, totales, por nivel educativo y por municipio. Se adjunta desglose de compra por establecimiento y se traslada a encargada de presupuesto de Sección Financiera para revisar expediente contra cuota autorizada (presupuesto), posterior se traslada el expediente de SOLICITUD al encargado de compras. (Se adjunta 1 expediente de 1 programa de apoyo, como evidencia del trabajo que se realiza por parte de la Sección Administración Programas de Apoyo, en</p>	

Página 6 de 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA –DIDAI–

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
	<p>b. Verificar que se dé cobertura completa de los programas de apoyo, a todos los establecimientos educativos oficiales que no cuentan con OPF.</p> <p>c. Documentar y dejar evidencia de la estrategia utilizada para la recepción de los bienes adquiridos con cargo a los programas de apoyo, así como el proceso de embalaje utilizado para la entrega de los productos a los establecimientos educativos.</p> <p>d. Verificar que se haya entregado el programa de gratuidad de la educación al establecimiento educativo identificado con el código No. 18-04-0095-45, Telesecundaria Profesor Raúl Dissandier Linares León, Aldea Valle Nuevo, municipio de Morales.</p> <p>Asimismo, que el Departamento Financiero, verifique que los expedientes de los Comprobantes Únicos de Registro se encuentren conformados en forma completa, conteniendo para el efecto la forma 1H, Constancia de Ingreso de Almacén y a Inventario, que permita tener certeza sobre el ingreso de los productos adquiridos, previo a realizar el proceso de pago correspondiente.</p>					<p>cumplimiento al PRA-INS-15. (Copia de formulario para despacho de Almacén, ALM-FOR-02, para Supervisión Educativa municipal y copia de Oficio No. JEFE/SADPA/047/2023, adjuntando cuatro con cantidad de productos por nivel y municipio para revisión de la disponibilidad presupuestaria.</p> <p>Del inciso b) la Sección Administración Programas de Apoyo del Departamento de Fortalecimiento a la comunidad Educativa, verifica en el SDR nómina de establecimientos educativos SIN OPF y se depura contra informe del Técnico de Servicio de Apoyo y Supervisores Educativos, los establecimientos que recibirán los Programas de Apoyo SIN OPF cada año, por lo que se considera que sí se les da cobertura a todos los establecimientos educativos SIN OPF. (Sin evidencia)</p> <p>En relación al inciso d) este año 2023 si se le ha entregado el Programa de Gratuidad al Código No. 18-04-0095-45, lo cual ya se le había informado al Auditor Interno, a través de Oficio No. JEFE-SADPA-019/2023 con fecha 11 de abril 2023 (se le adjuntó también evidencia, a través de PRA FOR firmado por director de establecimiento y supervisor educativo). Se vuelve adjuntar en este informe. (copia del formulario PRA-FOR-73, de fecha 28 de febrero de 2023, en el cual se entregó los materiales e insumos a cargo del Programa de Gratuidad a INEB de Telesecundaria, Profesor Raúl Dissandier Linares de Aldea Valle Nuevo).</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						<p>Comentario de Auditoría</p> <p>De conformidad con la evidencia presentada, se constató que la Viceministra de Educación emitió instrucciones por escrito, a la Dirección Departamental de Educación de Izabal, para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-.</p> <p>Así también, la Dirección Departamental de Educación emitió sus instrucciones por escrito para que los responsables implementen las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría CAI: 0025.</p> <p>Se constató la implementación completa de la recomendación del inciso d), relacionada a la entrega del programa de Gratuidad al establecimiento educativo identificado con el código No. 18-04-0095-45, Telesecundaria Profesor Raúl Dissandier Linares León, Aldea Valle Nuevo, municipio de Morales.</p> <p>Del inciso a) se constató documentación de algunos procedimientos en forma parcial y del inciso b) únicamente se recibieron comentarios, sin evidencia de respaldo.</p> <p>No se obtuvieron comentarios del inciso c) así como lo relacionado a la falta de emisión de la forma 1H, para el registro de ingreso de los productos adquiridos con cargo a los Programas de Apoyo para establecimientos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, por parte del Departamento Financiero.</p>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No Cumplida	
						Por lo anterior, la recomendación se considera en proceso de implementación.

Lugar y fecha: Guatemala, 09 de agosto de 2023.

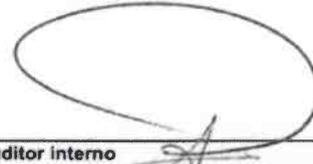
FIRMA Y SELLO:



Directora Departamental de Educación de Izabal



FIRMA Y SELLO:



Auditor interno

Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación